

SANTIAGO, 30 JUNIO 2025

RESOLUCION N° 02386 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 05339 de 2012; la Resolución Exenta N° 03819 de fecha 3 de octubre de 2024, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento General de Postgrado; la Resolución Exenta N° 0841 de fecha 29 de marzo de 2023; el Certificado del Consejo Académico N° 10/2025 en sesión de fecha 28 de marzo de 2025; lo solicitado por el Secretario General mediante correo electrónico de fecha 1° de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución N° 0841 de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó el Diploma de Investigación en Docencia Universitaria, código 170006, presentado por la Unidad de Mejoramiento Docente (UMD) y Dirección General de Docencia, dependiente de la Vicerrectoría Académica, para académicos y docentes de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

2. Que mediante Certificado N° 10/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, por la mayoría de sus miembros en ejercicio, a proposición de la Sra. Vicerrectora Académica, aprobó la "Modificación de la Resolución Exenta N° 0841 del 29 de marzo de 2023 que aprueba el DIPLOMADO DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, Código 170006, de la Unidad de Mejoramiento Docente perteneciente a la Dirección General de Docencia - VRAC"

3. Que, Así las cosas, el correo electrónico de fecha 1° de abril de 2025, del Secretario Académico, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto

RESUELVO:

I. Modifíquese de la Resolución Exenta N° 0841 del 29 de marzo de 2023 que aprueba el **DIPLOMADO DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, Código 170006, de la Unidad de Mejoramiento Docente perteneciente a la Dirección General de Docencia - VRAC, en el siguiente sentido:

Donde dice:

II. Podrán postular al Diplomado de Investigación en Docencia Universitaria, quienes cumplan con el siguiente requisito:

- Ser docente de la Universidad Tecnológica Metropolitana, bajo modalidad contractual honorarios, contrata o planta, y contar con carga académica asignada en una carrera, en cualquiera de los semestres del año académico.

Debe decir:

"II. Podrán postular al Diplomado de Investigación en Docencia Universitaria quienes cumplan con el siguiente requisito:

Mantener un contrato vigente con Universidad Tecnológica Metropolitana en modalidad de honorarios, contrata o planta, y carga académica asignada en una carrera en el año actual o anteriores.

En caso de quedar vacantes disponibles, podrán acceder al Diplomado de Investigación en docencia Universitaria funcionarios no académicos con contrato vigente que estén adscritos a los Núcleos de Investigación en Docencia Universitaria."

Control de legalidad
Contralor Interno (S)
30-06-2025

II. Rija en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, en la Resolución Exenta N° 0841 de fecha 29 de marzo de 2023.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.07.01
13:56:30 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha:
2025.07.01
10:20:21 -04'00'

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección General de Docencia
Subdirección de Docencia
Unidad de Mejoramiento Docente (UMD)
Unidad de Títulos y Grados

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT

PCT/meil.